



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de febrero del 2007
No. 41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 270-A1, 271-A1, 272-A1, 789, 790, 784, 791, 792, 796, 797, 799, 802, 803, 807, 808, 108-B1, 109-B1 y 269-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 107-B1, 793, 794, 795, 800, 801, 805, 806, 810, 798, 811, 812, 783, 785, 786, 787, 788, 804, 274-A1, 273-A1 y 782.

FE DE ERRATAS Del edicto 37-B1, promovido por América Herrera Martín, expediente 343/2006, publicado los días 2, 14 y 23 de febrero del año en curso.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 70, 153, 156 fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 91, 92 fracción III, 94, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial:

CONVOCA

a los interesados a participar en el:

CURSO DE FORMACION PARA LA SIGUIENTE CATEGORIA:

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizarán en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como por los artículos 95 al 97, 102, 103, 106, 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

1.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las Instituciones de Educación Superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, vigente y expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso a los aspirantes de exigencia legal.
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el área académica de la Escuela Judicial.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa académico de la Escuela Judicial, no podrán participar en la presente convocatoria.

- 2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 27 de marzo de 2007, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.
- 3.- APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION: 18 de abril de 2007, a las 17:00 hrs.
- 4.- CALIFICACION: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.
- 5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: 20 de abril de 2007.
- 6.- INICIO DE LOS CURSOS: 23 de abril de 2007, a las 17:00 hrs.
- 7.- CUPO MAXIMO: 20 participantes por categoría.
- 8.- LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red interna: 15563

Texcoco: Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 28 de febrero de 2007.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: JACINTO PEREZ BELMONT.

Se hace de su conocimiento que BERNARDINO MENDOZA MARTINEZ, bajo el número de expediente 371/2005, promueve bajo Juicio Ordinario Civil, el pago y cumplimiento de LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).- El otorgamiento y firma de escritura pública del ce compraventa que se agrega al cuerpo del presente escrito como anexo número 1, respecto del terreno e inclinación sin ningún cultivo que es parte de lo que fue la propiedad del ex Rancho de la Colmena San Ildefonso, ubicado en las Lomas actualmente conocido como Colonia Juárez de Berrón, en Nicolás de Romero Rubio. B).- En caso de rebeldía por parte del señor JACINTO PEREZ BELMONT, para escritura en mi favor la propiedad del citado inmueble, solicito desde este momento el otorgamiento del firma y escritura pública por parte de su Señoría. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Tal y como consta del contrato de compraventa que se agrega al presente escrito como anexo número 1, el suscrito adquirió en propiedad del señor JACINTO PEREZ BELMONT, el terreno tepetatozo e inclinado sin ningún cultivo que es parte de lo que fue la propiedad del ex Rancho de la Colmena o San Ildefonso, ubicado en las Lomas actualmente conocido como Colonia Juárez de Berrón, Nicolás de Romero Rubio y del cual se me dio posesión material a partir del día de abril de 1971, misma que conservo hasta la fecha de manera pública, pacífica y continua, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero mide 50.00 m y linda con propiedad de Hernández de Casasola, el otro mide 140.00 m y linda con a Jilotzingo, al sur: mide 189.00 metros cuadrados y linda con una barranca, al oriente: mide 370.00 m y linda con propiedad de Irene Hernández de Casasola y su hermana Esther Hernández viuda de López y al poniente: en dos tramos, uno de 263.00 m que linda con camino a Jilotzingo y el segundo mide 162.00 m y linda con la propiedad de las señoritas Irene y Esther Hernández. 2.- Ambas partes acordamos que el precio de la operación en términos de la cláusula segunda del contrato base de la presente acción sería por la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada al señor JACINTO PEREZ BELMONT, desde la fecha de firma del contrato antes referido, tal y como se demuestra con el propio contrato que se exhibe como base de la acción. 3.- Es el caso de que el contrato base de la acción, carece de las formalidades exigidas por la ley, razón por la cual en términos del artículo 7.74 y 7.75 del Código Civil para el Estado de México, vengo a ejercitar la acción pro forma en contra del señor JACINTO PEREZ BELMONT, respecto del contrato antes referido pues de explorado derecho resulta ser que el contrato de compraventa es un contrato sinalagmático cuyas obligaciones son recíprocas e independientes, y a la fecha el suscrito he dado cumplimiento a mi obligación de pago del precio convenido en el contrato de compraventa multicitado, luego entonces, resulta ser procedente la acción para el efecto de que al contrato base de la acción se le de la formalidad exigida por la ley, es decir que el mismo sea otorgado en términos del artículo 7.600 del Código Civil para el Estado de México, en Escritura Pública.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada JACINTO PEREZ BELMONT, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la

demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

270-A1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A. ROMANA, S.A.

HIGINIO DELGADO VARGAS, promovió por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 536/05, Juicio Ordinario Civil en contra de CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, PAULINO LUNA NOLASCO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO y como tercera llamada a juicio a ROMANA, S.A. y mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a la tercera llamada a juicio ROMANA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a).- Del codemandado CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, la declaración de nulidad de la escritura pública número 8104, del volumen 234, de fecha 25 de septiembre del 2002, pasada ante la fe del Notario Público Número 110, del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, consistente en la protocolización del otorgamiento y firma de escrituras, otorgada por el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en rebeldía de la empresa denominada ROMANA, S.A. en su carácter de vendedora del demandado CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, toda vez que a la fecha de protocolización y formalización de las constancias judiciales de referencia, el suscrito ya había sido declarado judicialmente nuevo propietario del predio, en el expediente 7/2000, en el Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la nulidad de los efectos y consecuencias jurídicas y legales que del instrumento notarial citado en la que antecede se desprendan y emanen desde la fecha de su celebración, formalización y protocolización ante Notario Público y en lo futuro en contra del suscrito y para con terceros, respecto del predio de mi propiedad antes identificado, C).- Del codemandado PAULINO LUNA NOLASCO, la declaración de nulidad de la escritura pública número 8,105, volumen 235, pasada ante la fe del Notario Público Número 110, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, consistente en la compraventa que celebrada por los codemandados, CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ como vendedor y PAULINO LUNA NOLASCO como comprador, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 29, hoy número oficial 30, de la calle Zumpango en la Colonia La Romana, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, predio este que propiedad del actor por haberlo habido por prescripción al haber operado en mi favor la usucapión y que a la fecha de protocolización y formalización de la compra venta de referencia, el suscrito ya había sido declarado judicialmente nuevo propietario del predio, D).- La nulidad de los efectos y consecuencias jurídicas y legales que del instrumento notarial citado en la que antecede, se desprendan y emanen desde la

fecha de su celebración formación y protocolización ante Notario Público y en lo futuro en contra del suscrito y para con terceros, respecto del predio de mi propiedad antes identificado, E).- De ambos reclamo de igual manera el pago de los daños y perjuicios que me causen desde el 25 de septiembre de 2002, hasta la conclusión del presente juicio, cuantificables a juicio de peritos en ejecución de sentencia, F).- Asimismo les reclamo a ambos de demandados el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación, G).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, la cancelación y tildación parcial de los asientos registrales que aparecen en sus registros a favor de dichos codemandados, H).- Del Registrador el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación. Fundando las mismas en los siguientes hechos. El actor por sentencia definitiva declarativa de prescripción en mi favor, de fecha 14 de marzo del 2001, habiéndose elevado a la categoría de cosa Juzgada me convertí en el actual y legítimo propietario del inmueble consistente en Lote de Terreno número 24 de la manzana 29, actualmente marcado con el número oficial 30 de la calle Zumpango, en la Colonia La Romana, perteneciente al municipio de Tlalneantla, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 221.88 m² y colinda al norte en 10.00 metros y linda con los lotes 3 y 21, al sur en 10.00 m y linda con la calle de Zumpango, al oriente en 22.19 m y colinda con los lotes número 22 y 23, al poniente en 22.19 m y linda con los lotes 1 y 2. Por lo que con dicha declaración judicial de prescripción fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida 446, volumen 1706, Libro Primero. Sección Primera de fecha diez de febrero del dos mil cinco. Resolución que hace las veces de título de propiedad del actor por la que el Juez resolutor ordenó inscribir ante el Registro Público de la Propiedad una vez que causare ejecutoria lo que hice hasta el año dos mil cinco, toda vez que con anterioridad no tenía necesidad de disponer de dicho inmueble, como hoy la tengo, sólo que no me fue posible disponer libremente y con el derecho que me asiste en calidad de propietario, dado el acto invasorio del que he sido objeto por parte del codemandado PAULINO LUNA NOLASCO, quien se ostenta, como propietario al amparo del título de propiedad instrumento 8105 que hoy es materia de nulidad, así como su antecedente directo instrumento 8104, por los motivos expuestos. Bajo protesta de decir verdad el ocurrente manifiesta que mantuvo la posesión del mismo con el carácter de propietario y dueño de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente hasta el día 24 de septiembre del 2002, ya que el día 25 del mismo mes y año, se percató de que se encontraba invadido y cercado indebidamente, y que por dicho de las personas que ocupan el inmueble inmediato siguiente, al de mi propiedad, me informaron que había sido el señor PAULINO LUNA NOLASCO. El hoy demandado CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, con fecha seis de febrero del dos mil uno, inició juicio de otorgamiento y firma de escritura en contra de la moral ROMANA, S.A. ante el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial, bajo el expediente número 61/2001, protocolización que llevó a cabo mediante instrumento público número 8104, cuya formalización de constancias judicial se llevó a cabo hasta el 25 de septiembre del 2002, autorizada dicho instrumento en forma definitiva por el fedatario público en fecha 26 del mismo mes y año, actualizándose hasta esta fecha, la celebración a que se obligará ROMANA, S.A., según cláusulas V y VII del contrato preparatorio en comento, antecedente directo del instrumento notarial 8104. En ese orden de ideas, bajo el supuesto sin conceder que el codemandado CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, haya adquirido el inmueble, este nunca lo pudo poseer en calidad de dueño y propietario, atento a la naturaleza jurídica del contrato promesa de compraventa que dice celebrará con ROMANA, S.A., con reserva de dominio, si en algún momento lo tuvo en posesión, salió o mejor dicho nunca estuvo dentro de su esfera jurídica, desde el momento mismo en que me declaran propietario por prescripción, con relación al momento en que indebidamente hace la transmisión también le reviste nulidad absoluta, dado que no era de su propiedad y esto le impedía

venderlo con toda legitimidad. Por su parte el codemandado PAULINO LUNA NOLASCO, como lo tengo dicho desde el 25 de septiembre del 2002, ha venido ostentándose indebidamente como propietario del inmueble de mi propiedad, bajo un título de propiedad que el reviste la calidad de nulo, ante la transmisión que le hiciera su vendedor, de quien también resulta nulo su título de propiedad con el que se ostentará en la venta hacia PAULINO LUNA NOLASCO, dado que a la fecha de la formalización de dichos instrumentos notariales que amparan dichas transmisiones el suscrito ya había sido declarado judicialmente y legalmente, nuevo y legítimo propietario del inmueble controvertido. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro periódico de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, por gestor o apoderado que la represente, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho plazo deberá estarse a las resultas del presente juicio. Previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de las no personales, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición de la misma las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la Ciudad de Tlalneantla, Estado de México, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

270-A1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos del veintitrés de noviembre pasado y auto dictado de fecha nueve de febrero del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAMON RICARDO FLORES SANCHEZ y otro expediente número 118/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las doce horas del veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble consistente en la casa habitación en condominio, ubicada en Paseo de Los Maples, lote cuatro, manzana IV, casa cincuenta del condominio diez Bosque de Aranjuez, Colonia antes Ex-Hacienda de Santa Bárbara, hoy Arbolada Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 13 de febrero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

271-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario relativo al cuaderno de sección de ejecución promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIO GOMEZ MARTINEZ, Expediente número 957/05, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas: ocho y catorce de febrero ambos del año en curso que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características: con superficie de 82.27 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en 3.75 m con área común y 2.025 m con área común abierta, al suroriente: en 2.85 m con su patio y 2.925 m con casa 29, al nororiente: en 5.85 m con área común y 2.85 m con patio y al surponiente: en 7.80 m con casa 31, y 0.90 m con área común abierta. Domicilio: casa número 30, del conjunto habitacional denominado "Valle Esmeralda", comercialmente conocido como Villas Furtuna", marcado con el número oficial 6, de la calle Colector La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación que se hagan por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y el día de la audiencia, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha localidad, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de la entidad, si lo hubiere.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.-México, D.F., a 15 de febrero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

271-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 213/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 213/2005, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID MANUEL VELIZ MAYA, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del siguiente Bien Inmueble hipotecado en autos, ubicado en la Avenida San Isidro, lote dos, manzana uno, casa número seis, de la Colonia Fraccionamiento Bosques de Chalco, en el Municipio de Chalco, Estado de México, con superficie de construcción de: 72.96 m2., y superficie privativa de terreno de 90.00 m2., y que es propiedad de la parte demandada señor DAVID MANUEL VELIZ MAYA, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "La Prensa", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente del municipio de Chalco, Estado de México - México, D.F., a 16 de febrero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

271-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA, en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha trece de febrero del dos mil siete, se señalan las nueve horas del día veintinueve de marzo del dos mil siete, para que tenga lugar la sexta audiencia de almoneda de remate público, respecto del inmueble ubicado en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex-Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese en forma legal la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265,720.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en la anterior almoneda.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

272-A1.-28 febrero, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: ROGELIO AVIÑA VELAZCO Y MARGARITA MONTES DE OCA DE AVIÑA.

En los autos del expediente 940/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA DOLORES DOMINGUEZ NOYOLA, en contra de ROGELIO AVIÑA VELAZCO Y MARGARITA MONTES DE OCA DE AVIÑA, demanda la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Gobernador Sánchez Colín, manzana 35, lote 40, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Gobernador Sánchez Colín, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 30.50 m con lote 39, al poniente: 30.50 m con lote 41, con una superficie total de: 610.00 m2., justificando su reclamación en el sentido de que con fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y

nueve, celebró contrato privado de compraventa con los ahora demandados, que se le dio la posesión material del inmueble, que ha construido con dinero de su propio peculio unos cuartos de tabique, los cuales ocupa actualmente como habitación familiar y que en la Colonia y vecindario se le conoce como propietaria del mismo. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha diez de febrero del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a los demandados ROGELIO AVIÑA VELAZCO y MARGARITA MONTES DE OCA DE AVIÑA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

789.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. NICOLASA ROCIO ROMERO GARCIA.

Se le hace saber que en el expediente número 226/2006, relativo al Juicio de sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor JESUS RAMIREZ CRUZ, en contra de NICOLASA ROCIO ROMERO GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha catorce 14 de febrero de dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a NICOLASA ROCIO ROMERO GARCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial. Así mismo fijese en la tabla de aviso de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría las copias de traslado: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES; A) La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo de nombre JESUS RAMIREZ ROMERO. D).- El pago de los gastos y costos que el presente juicio origine. - HECHOS. 1.- En fecha quince de octubre de de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil en El Oro, México; 2.- El lugar que se estableció como domicilio conyugal fue la Colonia Benito Juárez, domicilio conocido de esta Ciudad de El Oro, México; 3.- Del matrimonio del promovente con la hoy demandada procreamos un hijo varón a quien se registro con el nombre de JESUS RAMIREZ ROMERO; 4.- Transcurriendo un año y medio de la fecha en que celebramos nuestro matrimonio, empezamos mi cónyuge y yo a tener diferencias por falta de compatibilidad de caracteres entre ambos por falta de comunicación, por lo que platicamos de la problemática entonces decidimos separarnos en común acuerdo lo cual se elevó a levantar el acta, convenio celebrado ante la Oficialia Conciliadora y calificadora de este Municipio de El Oro, México, 5.- Es importante agregar que desde la fecha en que nos separamos NICOLASA ROCIO ROMERO GARCIA, el suscrito le ha

depositado a la demandada dinero para el sustento de mi menor hijo de nombre JESUS RAMIREZ ROMERO, tal y como se convino en el acta convenio de separación que celebramos ante la oficialia conciliadora y calificadora de esta municipalidad.

Se dejan a disposición de NICOLASA ROCIO ROMERO GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los quince 15 días del mes de febrero de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

790.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 57/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve ARISTEO TENORIO VILCHIS, por su propio derecho, respecto del terreno, ubicado en los límites de la cabecera municipal de Villa Victoria, Estado de México y el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 54.00 metros y colinda con el señor Fermín Tenorio Carbajal; la segunda mide 83.80 metros y colinda con el señor Fernando Tenorio; al sur: mide 105.00 metros y colinda con el señor Fermín Tenorio Carbajal; al oriente: mide 127.00 metros y colinda con el señor Juan Tenorio Martínez; al poniente: en dos líneas la primera mide: 70.00 metros y colinda con el señor Luis Tenorio; la segunda línea mide 65.00 metros y colinda con el señor Jorge Suárez Salgado, con una superficie aproximada de: 15,837.80 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca, en terminos de ley.-Se expide el presente en Toluca, México, a dieciséis de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

784.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 196/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA CABALLERO SANCHEZ en su carácter de Administradora única de CINTECSA, S.A. DE C.V. en contra de MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las once treinta horas del día quince de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- 450 cajas de 24 piezas cada una de pasta de mole marca Coro, de presentación vaso de cristal de 250 gramos cada una, haciendo un total de 10,800 pieza, con fecha de caducidad de 25 de noviembre del 2003. 2.- 162 cajas de 24 piezas de líquido antibacterial marca Colibrí, de 500 mililitros cada pieza; 3.- 876

cajas de caldillo de tomado rojo, marca Knorr, haciendo un total de 27,670 piezas, con fecha de caducidad 2 de septiembre del 2005.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,040.00 (VEINTITRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia, se convoca a postores para que comparezcan a la venta.

Se expide a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.
791.-28 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 432/04-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA PIMENTEL AGUILERA, en contra de ROSA MANDUJANO GONZALEZ Y SERGIO RIVERA VALDES, se señalaron las once horas del día veintitrés de marzo del dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en Paseo de la Asunción sin número, Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, inscrito bajo la partida 396, volumen 400, libro primero, sección primera, a fojas 77 de fecha veintitrés de agosto de 1999, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colindando con privada; al sur: 11.00 metros colindando con andador; al oriente: 22.00 metros colindando con Porfirio Romero Padilla y otra; y al poniente: 22.00 metros colindando con andador, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de cinco días entre la publicación y fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

792.-28 febrero, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 583/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR ELPIDIO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de SANDRA VALDEZ NUNGARAY, la jueza del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor de la marca JVC, mueble gris, modelo C-2164, serie 07983076, a color E 21"; 2).- Una lavadora marca Daewoo.

cuadrada, color blanco, F.022Y, capacidad 6.5 Kg; 3).- Una video marca Sony, color negro, modelo SL-V-X37, sin cable; 4).- Horno de microondas, color blanco, marca Sharp, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

796.-28 febrero, 1º y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 04/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en contra de BENITO VILCHIS CASTILLO Y OTROS, la Jueza Interina del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al tercer llamado a juicio GUADALUPE PALMA BERNAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 el Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

A.- Demandando del señor BENITO VILCHIS CASTILLO, la nulidad de pleno derecho del expediente de inmatriculación administrativa número 7881/97, la cual se baso en el contrato privado de compraventa de fecha 06 de agosto del año 1972, relacionado con un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Cedros sin número, Barrio de San Luis Obispo, Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 45.00 m colinda con Gabriel Guerrero, 20.80 m colinda con Gabriel Guerrero; al sur: 66.99 m colinda con calle de Cedros; al oriente: en dos líneas 18.00 m con Gabriel Guerrero y 42.00 m con andador sin nombre; al poniente: 59.00 m con calle Sabinos, con una superficie aproximada de 3,552.90 metros cuadrados, inmatriculación administrativa que fue radicada ante el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, inscrita bajo los asientos registrales volumen 385, partida 695-7881, foja 117, de fecha 18 de noviembre de 1997...

Prestaciones B y C.-Corresponden a los codemandados Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca y H. Ayuntamiento de Toluca, por conducto del Síndico Municipal, respectivamente.

D.- El pago de los gastos y costas que sean erogados durante el presente procedimiento, si el hoy demandado se opone indudablemente al presente juicio.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

797.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE RODRIGUEZ RENTERIA, usucapión del inmueble ubicado en calle 9 número 22, de la manzana 76, del Fraccionamiento "Valle de Los Reyes", Primera Sección, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 276/2006, promovido por CONSUELO SALGADO HERNANDEZ en contra de usted JOSE RODRIGUEZ RENTERIA, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.50 m y colinda con lote 21; sur: 24.50 m y colinda con lote 23; al este: 10.00 m y colinda con calle 9; y oeste: 10.00 m y colinda con lote 5, con una superficie total de 245.00 m2 (doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a seis de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

799.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 729/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

ANTONIO SANTIAGO BECERRA, le demanda las siguientes prestaciones: A.- De la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO S.A. DE C.V., representada por su apoderado RICARDO MORAN GUTIERREZ, y de los señores MARGARITA VALTIERRA AGUILAR y de su esposo EMILIANO VARGAS ISLAS, les demando la prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno No. 15, de la manzana 5, que se ubica en la calle Tulipanes, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Barrio de Santa Ana, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 14, de la manzana 5; al sur: 19.00 metros con lote 16 de la manzana 5; al oriente: 10.00 metros con calle Tulipanes; y al poniente: 10.00 metros con lote 13 de la manzana 5, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, como se desprende en la declaración primera del contrato que se exhibe a favor de la persona moral INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO S.A. DE C.V., quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. B) Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El Juez Segundo Civil del distrito judicial de Texcoco, por auto dictado el día siete de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de

siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda presentar, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco, Estado de México, a catorce de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

802.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 795/06.
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ.

RAUL HERNANDEZ ALEJO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, de una fracción del terreno denominado "Xancopinca", ubicado en el poblado de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, con las medidas y colindancias que se describirán en el cuerpo de este escrito. B).- Una vez dictada la sentencia favorable al suscrito, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, bajo la letra "X" folios 89 y 90 del libro índice de documentos privados, para que sea registrada a mi favor la resolución que sea dictada en el presente juicio. y C).- Reclamo igualmente de dicho demandado el pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la demanda que entabló en su contra, habiéndolo adquirido mediante un contrato de traspaso privado celebrado con JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, desde el ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco; encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a éste juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a nueve de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

803.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 683/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIA SOFIA BELTRAN GOMEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en calle vecinal sin número, en el poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 75.00 metros con Rosa Beltrán Gómez; al sur: 72.50 metros con Adelina Torres de Sánchez; al oriente: 79.70 metros con calle vecinal; al poniente: 80.17 metros con Efeego Domínguez Torres, con una superficie aproximada de 5,954.11 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha dos de agosto del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, septiembre ocho del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

807.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 997/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por ANGEL SALOMON BELTRAN GOMEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en camino vecinal sin número, en el poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México y perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 72.40 m y colinda con calle vecinal; al sur: 84.50 m y colinda con calle vecinal; al oriente: 250.00 m y colinda con Pablo Sánchez; y al poniente: 245.00 m y colinda con Leonila Beltrán Gómez y José Domínguez Ayala, con una superficie de 19,596.46 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, noviembre nueve del año dos mil seis.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

808.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 119/2006.

DEMANDADO: JUANA MARTINEZ DE ROSAS.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LYDIA PEREZ ISLAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 06, manzana 56, de la calle Morelos 285, Colonia Ampliación Romero, Sección las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 29; al poniente: 8.00 m con calle Morelos, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque realizó contrato de compraventa con CRISPINO ISLAS VALENCIA, por la cantidad de \$ 105,000.00, el día treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

108-B1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 145/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapición en contra de JUAN CERVANTES SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JUAN CERVANTES SANCHEZ, la propiedad del lote de terreno 5, de la manzana 3, ubicado en la calle Cerro de la Silla, en la Colonia Sagitario I, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de usucapición, por las razones que más adelante señalaré; B).- Una vez ejecutoriada la sentencia que de este juicio resulte ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la misma, para los efectos públicos de la propiedad que se presente, y en consecuencia, la cancelación de la inscripción que actualmente aparezca en relación del lote de terreno mencionado en el punto anterior. Hechos. En fecha 01 de mayo de 1993, la suscrita celebró con el señor JUAN CERVANTES SANCHEZ, contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno 5, de la manzana 3, ubicado en la calle Cerro de la Silla, en la Colonia Sagitario I, en

el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fecha en que le entrego la posesión del mismo, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con calle; y al poniente: 7.00 m con lote 43, con una superficie de 119.00 ciento diecinueve metros cuadrados, manifestando que con fecha 01 de mayo de 1993, entre en posesión, y que ha venido disfrutando hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, posesión que ha durado por más de doce años, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JUAN CERVANTES SANCHEZ. Notifíquese a JUAN CERVANTES SANCHEZ, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la ciudad en que se ubica este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal aplicado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a trece de febrero de dos mil siete.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

108-B1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ARACELI VARELA DE JESUS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 811/2006, relativo al juicio controversia del orden familiar, SILVESTRE ALVA HERNANDEZ Y GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ, le demandan la pérdida de la patria potestad, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora ARACELI VARELA DE JESUS, sobre su menor hijo de nombre SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA; B).- La declaración judicial donde se concede a los promoventes la patria potestad sobre el menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA, por las razones que más adelante se señalan; C).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva del menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA a favor de los promoventes, por las razones que más adelante se mencionan, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Es el caso que en año de 1997, la señora ARACELI VARELA DE JESUS y el señor SILVESTRE ALVA MARTINEZ empezaron a vivir en unión libre, de la cual procrearon al menor hijo de nombre SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA, perfeccionándose entonces el concubinato habido entre dichas personas, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento del menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA; 2.- La señora ARACELI VARELA DE JESUS y el señor SILVESTRE ALVA MARTINEZ, como último domicilio común el ubicado en calle Sur 2-B, lote 6, manzana 32,

Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; 3.- En fecha 28 de abril de 1999, los señores ARACELI VARELA DE JESUS y SILVESTRE ALVA MARTINEZ, como padres del menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA y el señor SILVESTRE ALVA HERNANDEZ en su calidad de abuelo paterno de dicho menor y la señora GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ en calidad de abuela materna de dicho menor, comparecieron ante el DIF de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para celebrar una acta de custodia sobre el menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA, quien contaba en ese entonces con la edad de un año tres meses, y en donde la demandada y el señor SILVESTRE ALVA MARTINEZ entregaron bajo su guarda y custodia de los suscritos a su menor hijo, esto para cuidarlo y atenderlo, situación que ha perdurado hasta la presente fecha, como se acredita con la acta de custodia; 4.- En fecha 28 de abril de 1999, los señores ARACELI VARELA DE JESUS y SILVESTRE ALVA MARTINEZ, decidieron separarse, con lo que la demandada se mudo, sin que los suscritos tengan conocimiento de su domicilio particular, esto hasta la presente fecha, mientras que en fecha 3 de mayo de 1999, el señor SILVESTRE ALVA MARTINEZ falleció, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción que se anexa; 5.- El 28 de abril de 1999, fecha en que se celebró la acta de custodia, en donde la demandada y el señor SILVESTRE ALVA MARTINEZ entregaron bajo su guarda y custodia de los suscritos al menor hijo de nombre SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA, para cuidarlo y atenderlo la demandada abandono totalmente a su menor hijo, ya que a pesar de que tenía la oportunidad y el deber de convivir con dicho menor, como se comprometió a hacerlo en la acta de custodia mencionada, abandono de que perdurado por más de seis años, sin que hasta la presente fecha a la demandada no le interese el bienestar, seguridad, salud y moralidad de su menor hijo, motivo por el cual acuden a la presente vía y forma para que mediante sentencia definitiva se sirva conceder la pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hijo de nombre SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA, esto por la fracción IV del artículo 426 del Código Civil abrogado; 6.- Desde el 28 de abril de 1999, la demandada no solo abandono a su menor hijo, en cuanto a su atención, cuidado y protección, sino también ha incumplido con sus obligaciones alimentarias para con dicho menor, esto a pesar de contar con un trabajo remunerado en la empresa denominada "GRUPO AUTOPISTA", S.A. DE C.V., por lo que solicitan que mediante sentencia definitiva se sirva conceder la pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre el menor; 7.- Manifiestan que los suscritos empezaron a vivir juntos como pareja, esto desde hace veinte años, conformándose entonces la figura jurídica del concubinato, resultando entonces que los suscritos son una pareja estable, amorosa, respetuosa y económicamente estable, y que además le han proporcionado un hogar amoroso, respetuoso y estable para su menor nieto, siendo que también le han proporcionado al menor nieto alimentos, vestido, calzado, casa, escolaridad y atención médica; 8.- Manifiestan que el señor SILVESTRE ALVA HERNANDEZ es padre del hoy occiso SILVESTRE ALVA MARTINEZ, mientras que la señora GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ es madre de la demandada, por lo que el parentesco que une a los suscritos con el menor SILVESTRE DE JESUS ALVA VARELA es el de abuelos paternos y maternos respectivamente, manifestando que su domicilio actual es el ubicado en Sur 2-B, lote 6, manzana 32, de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

108-B1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2006.

DEMANDADOS: ASCENCION DAVILA CHAVEZ Y RAQUEL CORTEZ LOPEZ.

GUILLERMO ALDANA MENDOZA, les demanda la usucapación respecto del lote de terreno 21, de la manzana 57, de la Colonia Evolución, Super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con el lote 20; al sur: 16.82 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 46; y al poniente: 9.00 m con calle Iztapalapa, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietarios del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diez de febrero del año dos mil, la parte actora celebró contrato privado de compraventa con la señora RAQUEL CORTEZ LOPEZ en su carácter de vendedora, respecto del lote de terreno motivo del presente juicio, toda vez que la misma se ostentaba como propietaria del mismo, en razón al contrato de compraventa y que el suscrito tomó posesión a título de dueño dicho lote de terreno desde esa fecha, sin que haya sido interrumpida su posesión, que en el contrato se pacto como precio la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, los cuales fueron pagados de conformidad a la vendedora, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas tercera y quinta, es decir, le fue pagado de contado al momento de la firma del precitado contrato de compraventa y que fue del conocimiento de las personas que fueron testigos de la celebración del mismo, asimismo, que el lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 443, volumen 19, libro 1º, sección 1ª, de fecha once de febrero de 1969 a favor de ASCENCION DAVILA CHAVEZ, como puede acreditarse del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y que ha venido poseyendo el lote de terreno a título de dueño, de manera pacífica, y en forma pública y sin que se haya interrumpido su posesión desde esa fecha, que le ha hecho construcciones y mejoras con dinero de su propio peculio durante el tiempo que lo ha ocupado a título de propietario. Asimismo, manifiesta que desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados, manifestando que el último domicilio que les conoció es el lote de terreno 21, de la manzana 57, de la Colonia Evolución Super 43, de esta ciudad, por lo que se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

108-B1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 468/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIA ROSAS MORENO en contra de ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN y GERMAN TLAPALE MARTINEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapación del inmueble ubicado en el lote 14, manzana 1, Colonia Chalma la Unión, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio; como consecuencia de lo anterior se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, cancele la inscripción que obra a favor de la demandada e inscriba una nueva a favor de la suscrita, cabe aclarar que el lote de terreno cuya usucapación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.88 m con lote 12; al sur: 16.88 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con calle uno; al poniente: 10.00 m con lote 13. Me fundo para hacerlo en las consideraciones de hecho y de derecho que refiero a continuación. 1.- Como acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad el inmueble cuya usucapación demando se encuentra a favor de la hoy demandada bajo la partida 441, volumen 39, libro 1º, sección 1ª, de fecha 6 de marzo de 1964.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día trece de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

108-B1.-28 febrero, 12 y 22 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL- LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 1014/2004, promovido por MARCO ANTONIO TELLEZ PACHECO en contra de ANGEL CONTRERAS AVALOS y SOCORRO HERNANDEZ SAN AGUSTIN, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año en curso, se convoca postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este juzgado el día doce 12 de abril del presente año a las nueve 09:00 horas, sobre el bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana once 11, anteriormente manzana cinco 5, por regularización de Corett, lote

catorce 14, Colonia El Pino, en Los Reyes la Paz, Estado de México, con una superficie de 610.80 metros cuadrados (seiscientos diez metros con ochenta centímetros), inscrito bajo la partida número veintiuno 21, libro primero, volumen ciento ochenta 180, sección primera, a nombre del demandado ANGEL CONTRERAS AVALOS de fecha dieciocho 18 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro 1994, sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$ 117,718.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.N. 00/100), precio fijado por los peritos, debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y otro en el periódico de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio, y en el inmueble antes detallado.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

109-B1.-28 febrero, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 733/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DANIEL JIMENEZ RAYON endosatario en procuración de TOMAS CRUZ BAUTISTA en contra de MA. LORENA ORTEGA DE LA TORRE Y/O MARIA LORENA ORTEGA DE LA TORRE, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto. Chalco, México, febrero (16) dieciséis del (2007) dos mil siete.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al LICENCIADO DANIEL JIMENEZ RAYON, visto su contenido, se tienen por formuladas las manifestaciones que refiere en el escrito que se provee, como lo solicita, atendiendo a que ya obra en autos los avalúos exhibidos por los peritos de las partes y el certificado de gravamen del bien inmueble embargado en cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia definitiva (22) veintidós de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, como lo solicita el ocurante para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio antes de las reformas publicadas en junio del año 2003 dos mil tres, y en concordancia con los diversos 2.232, 2.229, 2.230, 2.239, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta legal de dicho bien inmueble en pública almoneda, convocando postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, por conducto del secretario, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día dos de abril del dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en calle Oriente 44 A, manzana (115) ciento quince, lote (3) tres, zona dos, Colonia Guadalupeana, Primera Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, México, antes Ex Ejido de Ayotía y que se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida (451) cuatrocientos cincuenta y uno, volumen 126 ciento veintiséis, libro primero, sección primera de fecha tres de diciembre del año de mil novecientos noventa y uno, bien que fue valuado por los peritos de las partes, y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima, mismo que se tomarán como base para fijar la postura legal, mismo que fue valuado por ambos peritos por la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el precio como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida. Cítese personalmente en el domicilio señalado en autos a la demandada MARIA LORENA ORTEGA DE LA TORRES Y/O MA. LORENA ORTEGA DE LA TORRES para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 fracción I y 1411 del Código de Comercio. Por último a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, con fundamento en lo que establecen los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien correspondía proceda a realizar las publicaciones ordenadas con antelación conforme a las bases de licitación antes transcritas, otorgándole plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del medio de comunicación procesal ordenado.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, por conducto del secretario, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, convocando a postores.

Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

109-B1.-28 febrero, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2007.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

JOSE JESUS DIAZ MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Xometlacorral 1º", ubicado en el poblado de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, en el Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con CRUZ DIAZ MARTINEZ, el 10 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, lo ha poseído desde esa fecha de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en legítimo propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m y colinda con carril; al sur: 56.50 m y colinda con carril; al oriente: 61.00 m y colinda con camino; al poniente: 61.00 m y colinda con Cipriano Díaz Martínez, con una superficie de 3,446.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico local de mayor circulación. Dado en Otumba, México, a los 17 diecisiete días de enero de 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

269-A1.-28 febrero y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 729/92/07, LETICIA AGUIRRE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Gómez Reyes, al sur: 20.00 m con callejón privado de Juan Esteban Gómez Reyes, al oriente: 10.00 m con calle Hombres Ilustres, al poniente: 10.00 m con Juan Esteban Gómez Reyes. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

107-B1.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 599/95/07, GABRIEL PALAFOX SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Río Nextlalpan (oriente), núm. Veinte Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.86 m con Judith Valdez López, al sur: 13.27 m con calle Segunda Cerrada del Río Nextlalpan, al oriente: 13.16 m con Evarista Guillermina Valdés López, al poniente: 12.71 m con calle del Río Nextlalpan. Superficie de: 131.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

793.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8258/718/06, FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Progreso número Siete, en Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 68.20 m y colinda con Rodolfo González Patiño, al sur: en dos líneas, la primera de 55.80 m con Josefa González Enciso y la segunda de 5.00 m con Camilo González Escobar, al oriente: 23.40 m y colinda con Avenida del Progreso, al poniente: en dos líneas, la primera de: 19.00 m con Camilo González Escobar y la segunda de 3.60 m con Virginia Alvarez. Superficie de: 1581.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

794.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 522/77/07, ADRIANA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte, Núm. Sesenta del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Canal del Norte, y 1.60 m con Martín Petronilo Flores Vaquera, al sur: 9.60 m con Santa Flores Vaquera, al oriente: 18.15 m y 7.28 m con Martín Petronilo Flores Vaquera, al poniente: 24.40 m con Martín Flores López. Superficie de: 210.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

795.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 749/93/06, DESIDERIO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con lote No. 14, al sur: 9.20 m con lote No. 12, al oriente: 13.50 m con propiedad privada, al poniente: 13.50 m con calle. Superficie de: 124.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

800.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 873/110/07, NELSON MATIAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Miramar, lote cuatro, manzana siete, Barrio Xochitenco del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote tres, al oriente: 9.00 m con Manuel Castro, al poniente: 9.00 m con calle Miramar. Superficie de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
801.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 04/02/07, CARLOS CRUZ CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle
Nigromante No. 7, actualmente No. 105, de la Cabecera
Municipal de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México,
y mide y linda: al norte: 12.38 m con calle Nigromante, al sur:
14.00 m con Eduardo Enriquez, al oriente: 12.28 m con Julio Cruz
Pastrana y; al poniente: 12.66 m con Carlos Rea González.
Superficie-aproximada de: 164.50 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registradora de la
Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

805.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 13198/688/06, UBALDO ROMERO
MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Privada de Las Flores S/N, Barrio La
Terresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que
mide y linda: al norte: 55.50 m con Parque Sierra Morelos, al sur:
69.50 m con Gloria Valdez Vda. de Flores, al oriente: 30.00 m con
Delfino Mendoza Jiménez, al poniente: 48.00 m con Parque
Sierra Morelos. Con una superficie de: 2,437.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 22 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic.
María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

806.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 228/21/2007, FRANCISCO JAVIER HINOJOSA
TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el paraje "Las Fracciones", "La Pileta", Santa
María Rayón, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle,
México, mide y linda: al norte: 11.27 m con Sucs. de Felipe
Mendoza S., 18.18 m con Camino del Llano y 04.00 m con Sucs.
de Felipe Mendoza S., al sur: 33.55 m con zanja Ejido de Rayón,
al oriente: 176.50 m con Sucs. de Felipe Mendoza Sánchez y
141.20 m con el mismo colindante, al poniente: 179.00 m y
139.50 m con Rancho La Asunción y Sucs. de Felipe Mendoza S.
Superficie aproximada: 8,506.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2007.-La
Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango
del Valle, México, Lic. Nadia Mireya Reynoso López.-Rúbrica.
810.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 530/94/06, FRANCISCO ARCIGA AYALA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
manzana 1, lote 1, en la Colonia Santa María Apapasco, en el
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda:
al norte: 13.00 m con lote 2, al sur: 13.00 m con propiedad
privada, al oriente: 9.30 m con calle Cda. Vicente Guerrero, al
poniente: 9.30 m con lote 1. Superficie de: 120.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 530/93/06, PEDRO CUCHCATLA SANGUINO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la manzana 579, lote 9, en calle Tlatel, en el municipio
de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte:
21.00 m con donación, al sur: 21.10 m con lote 3, al oriente: 8.00
m con Rosa Jiménez, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.
Superficie de: 198.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 495/72/07, JUANA GONZALEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin
denominación en San Agustín Actipac del municipio de
Teotihuacan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
34.76 m, 31.27 m, 35.78 m, 48.30 m, 32.62 m, con Estanislao
Nava Medina, al sur: 65.96 m, 48.14 m, 24.26 m, 54.23 m, con
propiedad privada, al oriente: 370.13 m con Luis Medina
Hernández, al poniente: 378.09 m con Martín Martínez González.
Con una superficie de: 70,977.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2007.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
798.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1411/87/06, ANGELINA ENRIQUEZ GONZALEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Jerónimo Totoltepec, del municipio de Villa de

Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m y linda con Basilio Segundo Arias, al sur: 45.00 m y linda con Erminia Gómez Primero, al oriente: 52.00 m y linda con Barranca, al poniente: 49.00 m y linda con María Gómez González. Con una superficie aproximada de: 2,218.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1410/86/06, ANGELINA ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 118.00 m y linda con Basilio Segundo Arias, al sur: 124.00 m y linda con Mariana Gómez Arias, al oriente: 85.00 m y linda con María Gómez González, al poniente: 70.00 m y linda con Barranca. Con una superficie aproximada de: 9,163.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 940/47/07, HUMBERTO BARRIOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 74.00 m y linda con Sabino Alvarez, al sur: 69.20 m y linda con Justiniano Mejía, al oriente: 196.50 m y linda con Lomas de Guadalupe, al poniente: 174.70 m y linda con Pedro Alvarez. Con una superficie aproximada de: 6,300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 939/46/07, ARGELIA MONTORO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.80 m y linda con Eloísa Montoro Salgado, al sur: 12.85 m y linda con calle El Cedro, al oriente: 12.20 m y linda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 12.80 m y linda con Jerónimo Tapia. Con una superficie aproximada de: 159.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 1164/53/07, MARIA DEL CARMEN VENTEÑO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.50 m y linda con Faustino Venteño Carbajal, al sur: 13.50 m y linda con calle que dejan de 3.00 m de su propio terreno y con el C. Evodio Reyes, al oriente: 25.60 m y linda con Juana Venteño Carbajal, al poniente: 25.60 m y linda con María Carbajal Vega. Con una superficie aproximada de: 345.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

811.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4011/717/04, ZUÑIGA LUNA MARTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n, Colonia la Palma, Tultepec, en paraje "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Cerrada San José; al sur: 10.00 m y linda con el C. Gonzalo Rojas Rodríguez; al oriente: 20.00 m y linda con la C. Yolanda Kehoe Contreras; al poniente: 20.00 m y linda con calle San José. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 8606/462/06, FRANCISCO FRANCO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juan de Dios Peza s/n, Colonia Amado Nervo, Tultepec, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública; al sur: 10.00 m y linda con el C. Dionicio Luna C.; al oriente: 30.50 m y linda con el C. Gonzalo Franco Colín; al poniente: 29.50 m y linda con la C. Ma. Elena Franco Colín. Superficie aproximada de 299.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11252/551/06, HERNAN BECERRA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agave s/n, Colonia Trigotenco, Tultepec, en paraje "Trigotenco III", municipio de Tultepec, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.66 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.66 m y linda con propiedad particular; al oriente: 11.20 m y linda con calle pública; al poniente: 11.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

• Exp. 11251/550/06, HERNAN BECERRA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agave, lote 30, Colonia Trigotenco, Tultepec, en paraje "Trigotenco III", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.66 m y linda con propiedad particular; al sur: 10.66 m y linda con propiedad particular; al oriente: 11.20 m y linda con propiedad particular; al poniente: 11.20 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11250/549/06, MANUEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores s/n, Colonia Tepetitlco, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.10 m y linda con el C. Humberto Urbán Cervantes; al sur: 21.80 m y linda con el C. Gabriel Martínez Posadas; al oriente: 12.00 m y linda con calle pública; al poniente: 12.00 m y linda con la C. Sofía Galván. Superficie aproximada de 265.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11644/596/06, URBAN SOLANO LIBIA YOLANDA Y CORTES CASAS EFRAIN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 42, Barrio San Rafael, Tultepec, en paraje "El Solar", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.40 m y linda con los C.C. Rosenda Hernández Rufo Romero; al sur: 18.10 m y linda con los C.C.P. Elvia Urbán Solano, María Trinidad Solano Solano y servidumbre de paso a la calle Allende; al oriente: 07.30 m y linda con el C. Rufo Romero; al poniente: 07.30 m y linda con C. José Manuel Valverde Zúñiga. Superficie aproximada de 133.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11645/597/06, URBAN SOLANO LIBIA YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc s/n, Barrio San Miguel Otlica, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.60 m y linda con el C. Florencio Solano Solano; al sur: 19.60 m y linda con calle de ocho metros de ancho; al oriente: 28.50 m y linda con la C. María Dolores Urbán Solano; al poniente: 28.50 m y linda con la C. Rosa Félix Urbán Solano. Superficie aproximada de 558.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11646/598/06, HERNANDEZ HERRERA FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acacias número 4, Colonia La Cantera, Tultepec, en paraje "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.52 m y linda con calle Acacias; al sur: 10.52 m y linda con los C.C. Bernardo Sandoval Gallardo, Pedro Sandoval Gallardo; al oriente: 9.00 m y linda con el C. Bernardo Sandoval Gallardo; al poniente: 10.00 m y linda con la C. María Consuelo Romero. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11912/599/06, LEYVA JUAREZ CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc s/n, Colonia Oxtoc, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.20 m y linda con calle privada; al sur: 8.41 m y linda con Rancho el Terremoto; al sur: 30.80 m y linda con el C. Antonio Vázquez; al oriente: 32.00 m y linda con C. Idelfonso Vázquez; al poniente: 27.75 m y linda con la C. Yasmín Juárez Solano; al poniente: 1.64 m y linda con Rancho el Terremoto. Superficie aproximada de 1,130.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11913/600/06, SOLANO VALDEPEÑA CRISTINA ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos s/n, paraje Chamacuero, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 68.27 m y linda con C. Antonia Valdepeña de Solano; al sur: 68.00 m y linda

con la C. María de la Luz Solano Valdepeña; al oriente: 13.00 m y linda con el C. Aarón Vázquez Romero; al poniente: 10.00 m y linda con calle Pensamientos, Elena Franco Colín. Superficie aproximada de 783.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 11914/601/06, SOLANO VALDEPEÑA MARIA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos s/n, Col. Santa Rita, Tultepec, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.00 m y linda con C. Esther Cristina Solano Valdepeña; al sur: 68.00 m y linda con C. Cosme Suárez; al oriente: 13.00 m y linda con C. Refugio Vázquez Pineda; al poniente: 10.00 m y linda con calle Gardenias. Superficie aproximada de 787.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 417/15/07, GONZALO FRANCO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 03.34 m con Ma. Magdalena Rosales Silva; otro norte: 04.03 m con María Luisa Vendrell de Castillo; al sur: 07.47 m con calle San Juan número treinta y ocho; al oriente: 42.45 m con Alvaro Ayala González, Marcos Gutiérrez y Jorge Guayda Mansur; al poniente: 32.45 m con Teresa Franco Silva; otro poniente: 10.00 m con María Magdalena Rosales Silva. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 498/16/07, ABEL AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.00 m con camino; al sur: 55.00 m con Juan Luna; al oriente: 172.50 m con Leopoldo Yescas; al poniente: 142.50 m con Manuela Ayala Jiménez. Superficie aproximada de 10,536.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 600/17/07, ANGELINA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Galicia Flores Concepción Isabel; al sur: 36.00 m con camino Pahuacan-Zoyatzingo; al oriente: 237.00 m con Agustín Violante; al poniente: 236.00 m con Guadalupe Ramírez Palermo, Aurelia Ramos y Felipe Arrieta. Superficie aproximada de 8987 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 611/18/07, MA. LORENA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Nicolás López; al sur: 23.85 m con Guillermo Avila Monroy; al oriente: 13.00 m con Nicolás López; al poniente: 17.74 m con calle la Gloria. Superficie aproximada de 366.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 612/19/07, IRAI DIAZ OLIVARES Y JUANA ROSAS PEÑA ADQUIEREN PARA EL MENOR RUBEN PEREZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.50 m con María Luisa Rosas Peña; al sur: 23.50 m con Carlos Rosas Peña; al oriente: 10.5 m con calle Matamoros; al poniente: 10.5 m con Estefanía Rosas Peña. Superficie aproximada de 246.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 613/20/07, MARISOL CARRILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Industria; al sur: 23.00 m con calle Donceles; al oriente: 127.20 m con Juana Rayón Cadena; al poniente: 125.20 m con Lourdes Sánchez Mancilla, Graciela Jiménez Sánchez, Silvestre Sandoval Tenorio. Superficie aproximada de 2,839.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 618/21/07, RICARDO CANUL KU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 709, Col. Jardín Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.75 m con lote 04 Sr. Daniel; al sur: 08.75 m con calle Sur 13; al oriente: 19.00 m con lote 11 Fco. Uruga; al poniente: 19.00 m con lote 13 Rosa Pineda. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 627/22/07, ANGELICA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.00 m con Francisco Reyes Suárez; al sur: en dos líneas la primera de 1.25 m y la segunda de 9.20 m con camino viejo a Atlautla; al oriente: en dos líneas la primera de 72.50 m y la segunda de 3.50 m con barranca; al poniente: 62.50 m con calle Cerrada. Superficie aproximada de 3,274.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 628/23/07, LUCAS EDUARDO REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 99.34 m con Rogelio Reyes; al sur: 87.50 m con Francisco Reyes; otro sur: 4.00 m con calle cerrada; al oriente: 34.00 m con barranca; al poniente: 16.74 m con calle cerrada; otro poniente: 17.61 m con Marisela Reyes Suárez. Superficie aproximada de 3,236.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 629/24/07, JUAN GABRIEL REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.40 m con Marisela Reyes Suárez; al sur: 72.40 m con Araceli Reyes Suárez; al oriente: 45.75 m con calle cerrada; al poniente: 45.64 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 630/25/07, ARACELI REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.40 m con Juan Gabriel Reyes Suárez; al sur: 72.40 m con camino viejo a Atlautla; al oriente: 45.75 m con calle cerrada; al poniente: 45.62 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 631/26/07, MARISELA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.46 m con Rogelio Reyes; al sur: 4.00 m con calle cerrada; otro sur: 72.40 m con Juan Gabriel Reyes Suárez; al oriente: 17.61 m con Lucas Eduardo Reyes Suárez; otro oriente: 28.14 m con calle cerrada; al poniente: 45.61 m con Jorge Reyes Quintanar. Superficie aproximada de 3,273.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

Exp. 632/27/07, FRANCISCO REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 89.50 m con Lucas Eduardo Reyes Suárez; al sur: 72.00 m con Angélica Reyes Suárez; al oriente: en dos líneas la primera de 32.50 m y la segunda de 11.00 m con barranca; al poniente: 40.40 m con calle cerrada. Superficie aproximada de 3,262.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 68-13/07, MARIA ISABEL GONZALEZ ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Aquino

Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz.; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 50.00 m con Juan Aquino Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz.; al poniente: 50.00 m con Juan Aquino Mendoza y Juan Fco. Aquino Mtz. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

812.-28 febrero, 6 y 9 marzo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 37-B1, promovido por América Herrera Martín, expediente 343/2006, publicado los días 2, 14 y 23 de febrero del año en curso, en el cuarto renglón

Dice: ubicado en la manzana 5354

Debe Decir: ubicado en la manzana 535

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

"AVISO NOTARIAL"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintinueve mil seiscientos veintitrés, del volumen cuatrocientos setenta y tres, de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil seis, se radicó en esta Notaria a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor FRANCISCO DIONISIO GONZALEZ VELASCO, habiendo comparecido la señora GUADALUPE VELAZCO OSORIO, en su carácter de Cónyuge superviviente y de los señores PETRA ADELA, RUFINA, FRANCISCO, MARTHA, FELIPE, EMETERIA SOCORRO Y JUSTINA, todos de apellidos GONZALEZ VELASCO, en su carácter de descendientes directos del autor de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12, DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 21 DE FEBRERO DEL 2007.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

783.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 112815, de fecha 15 de febrero del año 2007, los señores JUAN BLAS ARRIAGA HUERTA y YOLANDA ARRIAGA HUERTA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN BLAS ARRIAGA GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

785.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 112809, de fecha 15 de febrero del año 2007, los señores IRMA SANTIAGO LOPEZ, SARA SANTIAGO LOPEZ, YOLANDA SANTIAGO LOPEZ, MARIA ANGELA SANTIAGO LOPEZ, ALICIA SANTIAGO LOPEZ, JOSE ALFREDO SANTIAGO LOPEZ, MARIO SANTIAGO LOPEZ, MARIA ALBINA SANTIAGO LOPEZ y CLISERIO SANTIAGO VAZQUEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDINA LOPEZ SANTIAGO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

786.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 112805, de fecha 14 de febrero del año 2007 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora AGUSTINA TAPIA FERNANDEZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 95795, del 15 de agosto del año 2000, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de EULOGIO ORTIZ CHAVEZ. Asimismo la señora AGUSTINA TAPIA FERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

787.-28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 112,782 de fecha 08 de febrero del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores MARTHA SANTAMARIA CANSECO, ALMA MARTHA y OMAR ambos de apellidos ORLAINETA SANTAMARIA aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 3,549 del 09 de enero de 1968 ante Germán Baz, Notario Público número 7 del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor MANUEL ORLAINETA BADILLO también conocido como MANUEL ANTONIO ORLAINETA Y BADILLO. Asimismo la señora MARTHA SANTAMARIA CANSECO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

788.-28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 febrero de 2007

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 19,919 del volumen 439, de fecha 21 de febrero del 2007, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MOTOLA BEHAR que formaliza la señora YOLANDA LUNA REYES (quien también es conocida como YOLANDA LUNA REYES DE MOTOLA), en su calidad de heredera Universal de la referida sucesión, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido dispensándola de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos, así como la COMPARECENCIA de la señorita LEA MOTOLA LUNA, quien acepta y reconoce el contenido del testamento otorgado por el de cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21

804.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 54,989 de fecha 31 de enero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR MARTINEZ BELLO, a solicitud de los señores XOCHITL MARGARITA NAVARRO GONZALEZ, XOCHITL MARGARITA, DIANA ELIZABETH Y OSCAR, estos últimos de apellidos MARTINEZ NAVARRO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor SALVADOR MARTINEZ BELLO, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores XOCHITL MARGARITA, DIANA ELIZABETH Y OSCAR, todos de apellidos MARTINEZ NAVARRO.

Tlalnepantla, México, a 01 de febrero del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

274-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**AUTOBUSES MEXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES,
S.A. DE C.V.**

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 20 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, se aprobó entre otros, el aumento del capital social de la sociedad en su parte mínima fija en la cantidad de \$309'769,796.00 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para quedar a partir de esta fecha dicho capital representado por 309'771,839 (TRESCIENTAS NUEVE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE), acciones Serie "A" nominativas, ordinarias, comunes, liberadas, con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior se acordó la consecuente reforma de la Cláusula Quinta de los estatutos sociales de la sociedad.

La presente publicación se hace a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad y por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 21 de febrero de 2007.

C.P. Alfredo Vilchis Alvarado
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

273-A1.-28 febrero.

RUTA 66, S.A. DE C.V.

UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO

TLALNEPANTLA, EDO. MEX. 22 DE FEBRERO DEL 2007.

A TODOS LOS SOCIOS
DE RUTA 66
PRESENTES:

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, S.A. DE C.V. PARA EL DIA SABADO 10 DE MARZO DEL 2007, A LAS 10:00 A.M. ASISTAN A LA ASAMBLEA DE CARACTER EXTRAORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO FISCAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE DE EXCURSIONISTAS AGUILA MZ. 82, LT. 952 LAZARO CARDENAS TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.- DESIGNACION DE DOS ESCRUTADORES.
- 4.- APORTACION DE CONCESIONES A LA EMPRESA UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, RUTA 66 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 5.- AUTORIZACION A LA MESA DIRECTIVA PARA FIRMA DE CONVENIO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PARA LOS ACTUALES SOCIOS CON LA EMPRESA UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, RUTA 66 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 6.- SUSPENSION PROVISIONAL DE LA EMPRESA UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (LIQUIDACION DE PASIVOS).

SOLO SE LES PERMITIRA EL ACCESO DE ACCIONISTAS DE UNION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO RUTA 66, S.A. DE C.V. DE ACUERDO AL PADRON DE ACCIONISTAS ACTUALIZADO Y SOLO PODRAN SER REPRESENTADOS LOS SOCIOS AUSENTES POR OTRO SOCIOS CON CARTA PODER, NO HABRA TOLERANCIA, POR LO QUE LA PUERTA SERA CERRADA A LA HORA SEÑALADA Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS SOCIOS QUE NO ASISTAN Y SERAN SANCIONADOS CON UN DIA DE CASTIGO CON UNIDAD Y CONDUCTOR.

ATENTAMENTE

JESUS MILLAN DURAN
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

ROBERTO GARDUÑO MORALES
TESORERO
(RUBRICA).

JORGE RODRIGUEZ COLUNGA
SECRETARIO
(RUBRICA).

273-A1.- 28 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de febrero de 2007.

No. DE OFICIO: SCE/0191/2007
EXPEDIENTE: C13/SGG/MB/003/2007
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

• **C. JULIO CESAR JUAREZ BUSTAMANTE**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63 y 71 fracción II inciso b), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; **PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; **CUARTO fracción II y SEPTIMO** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 20, fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo del año dos mil seis; 3° fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1°, 3°, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sírvase comparecer el próximo **día 12 de MARZO del año dos mil siete, a las 9:00 horas**, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2° piso Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que Usted no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su cargo, que ocupaba dentro de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, como **CUSTODIO C**, misma que se dio en fecha **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS**, por lo que inicio su término para presentarla el día **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS** y feneció el término para presentarla en fecha **DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**; no obstante haber desempeñado funciones de custodia.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

"Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al

empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

Fracción XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Fracción I.-

Fracción II.-

Fracción III.-

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

Fracción II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de su cargo.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: **1.-** Oficio número 210094001/2639/2006, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remite relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por alta y/o baja; **2.-** Estadístico de expedientes turnados por alta y/o baja, emitida por la Secretaría de la Contraloría, donde se describe el nombre del **C. JULIO CESAR JUAREZ BUSTAMANTE**, y su puesto de **CUSTODIO "C"**; **3.-** Oficio número RH/233/2006, de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, mediante el cual la Jefa del Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, remite el Formato Único de Movimientos de Personal y antecedentes en el servicio del **C. JULIO CESAR JUAREZ BUSTAMANTE**, en donde se describe su nombre, su registro federal de contribuyentes JUBJ-780208, la fecha en que causó baja, siendo ésta el diecisiete de agosto de dos mil seis, su categoría y las funciones que desempeñaba, siendo éstas las de custodia, su sueldo quincenal y su domicilio particular; **4.-** Copia certificada del Formato de Manifestación de Bienes del **C. JULIO CESAR JUAREZ BUSTAMANTE**, con número de folio 72277, presentado en fecha dieciocho de noviembre de dos mil seis.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán por esta misma vía. **Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.**

ATENTAMENTE

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).**

782.-28 febrero.